

 Alcaldía Municipal de San Agustín	CONTRATACION	Código: FOR-C122-02
		Fecha aprobación: ENERO 2020
	ACTA DE AUTORIZACION GIRO DE ANTICIPO	Versión: 02
		Página 1 de 2

**ACTA DE AUTORIZACION DE GIRO DE ANTICIPO DEL CONVENIO DE COOPERACION
No 163 DE 2026**

Convenio:	COOPERACION No 163-2026
Número de contrato en el SECOP II:	DC1092-163-2026
Contratante:	MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN
Fecha del contrato	17 DE JULIO DE 2026
Fecha de inicio del contrato	17 DE JULIO DE 2026
No. De póliza y aseguradora	560-47-994000201137 / ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
Valor asegurado del anticipo	CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MILL PESOS (\$137.500.000)M/CTE
Fecha de aprobación de la póliza	17 DE JULIO DE 2026
Objeto Contractual:	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA GARANTIZAR LA EJECUCION Y REALIZACION A TODO COSTO DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS, FESTIVALES ESCOLARES Y DEMAS ACTIVIDADES DE APOYO A DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN
NIT.	891180056-6
R/L.	HEBER NEL MUÑOZ YASNO
C.C.	12.273.971 expedida en la Plata
Contratista:	CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA -CHAV
Certificado de disponibilidad presupuestal:	2026000499
Certificado de registro presupuestal	2026000534
Rubro Afectado y fuente:	RUBRO: 2.3.2.02.02.009-FUENTE: 110202-RB LIBRE D TASAS. 121201- TASA PRO DEPORTE ley 2023 del 23 de 2020. 121203- RB TASA PRO DEPORTE ley 2023 del 23 de 2020. 121204- RTOS FROS TASA PRO DEPORTE LEY E 2023 DE 2020. 121208- RB RTOS FROS TASA PRO DEPORTE ley 2023 DE 2020. 260100- SGP LIBRE DESTINACION. 260106- RBRTOS SGP LIBRE DESTINACION. 260200-SGP RECREACION Y DEPORTE. 260203- RB SGP RECREACION Y DEPORTE. 260205- RF SGP RECREACION Y DEPORTE.
Supervisor:	SECRETARIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE- ALIRIO IBARRA ORTIZ
Forma de Pago	EL MUNICIPIO pagará de la siguiente manera: ANTICIPO: equivalente a un 50% del valor total del aporte del municipio a partir

	CONTRATACION	Código: FOR-C122-02
		Fecha aprobación: ENERO 2020
	ACTA DE AUTORIZACION GIRO DE ANTICIPO	Versión: 02
		Página 2 de 2

	de la firma del acta de inicio DESEMBOLSO APORTES PARCIALES: Se realizará mediante actas parciales, hasta completar el 90% de ejecución previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor donde manifieste el cumplimiento de las actividades. DESEMBOLSO APORTE FINAL: Del 10% del valor del aporte del Municipio previa presentación del informe de ejecución final del 100% de las actividades que demande el convenio. PARAGRAFO PRIMERO: Para efecto de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con los artículos 15 y 18 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003 y la Ley 1753 de 2015 el Decreto 1703 2002, el decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas.
Plazo:	EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERA DE CINCO (5) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE ACTA DE INICIO.
Valor total del contrato	TRESCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$302.500.000)
Aporte total Municipio	DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$275.000.000)
Aporte total Entidad Sin Ánimo de Lucro	VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$27.500.000) M/CTE
Valor a girar del anticipo correspondiente al 50% del valor del contrato	CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$137.500.000)M/CTE
Fecha de la presente acta	17 DE JULIO DE 2026
En la oficina de la secretaría de Cultura Turismo y deporte el señor ALIRIO IBARRA ORTIZ , Secretario de CULTURA TURISMO Y DEPORTE, en calidad de Supervisor, procede a suscribir el acta de autorización de giro del anticipo correspondiente al 50% del valor del convenio de Cooperación 163 de 2026. Conforme al plan de inversión del anticipo.	

Para constancia firma,


ALIRIO IBARRA ORTIZ
 Secretario de Cultura, Turismo y Deporte
 Supervisor